



### CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	9677-MECOVD19-743-2020	TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	GERMAN GALINDO BUENO	VALOR CONTRATO	\$ 15.143.274,0
		DURACIÓN CTO	3 MESES
PERFECCIONAMIENTO CTO	23/07/2020	INICIO EJECUCIÓN	23 DE JULIO DE 2020
OTROSÍ	1	FECHA OTROSÍ	21 DE OCTUBRE DE 2020
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 7.571.637,00
		TIEMPO PRÓRROGA	3 MESES
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES ESTATALES
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	GARANTÍA No.	2662359-6
		ANEXO(S)	13394580
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		

Amparo	Vigencia		Valor	(% )
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	23/07/2020	/ 04/08/2021	\$ 1.514.327,40	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	23/07/2020	/ 04/08/2021	\$ 1.514.327,40	10%
<b>Total Asegurado</b>			<b>\$ 3.028.654,80</b>	

#### Observaciones

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 032 del 24 de agosto de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 22/10/2020

Revisó

**John Jairo García**  
Abogado Responsable  
Vicepresidencia Jurídica

Aprobó

**Johana Granados Castro**  
Jefe de Contratos de Negocios Especiales  
Vicepresidencia Jurídica



SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTA D.C., 22 DE OCTUBRE DE 2020	Póliza 2662359-6	Documento 13394580
Intermediario PROVIDE CONSULTORES EN RIESGOS LTDA	Código 12217	Oficina 2801
		Referencia de Pago 01213394580

**TOMADOR**

CEDELA 19468702	Razón Social y/o Nombres y Apellidos GERMAN GALINDO BUENO
Dirección CRA 69 B # 24-39	Ciudad BOGOTA D.C.
	Teléfono 7569784

**GARANTIZADO**

CEDELA 19468702	Nombres y Apellidos GERMAN GALINDO BUENO
--------------------	---

**BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO**

NIT 9009783419	Nombres y Apellidos FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE Y/O FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
-------------------	---

**COBERTURAS DE LA PÓLIZA**

COBERTURA		FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO		23-JUL-2020	04-AGO-2021	1.514.327,40	5.042,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		23-JUL-2020	04-AGO-2021	1.514.327,40	5.042,00
VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)
Desde 23-JUL-2020	Hasta 04-AGO-2021	Desde 22-OCT-2020	Hasta 04-AGO-2021	\$10.084	\$1.916
				TOTAL A PAGAR \$12.000	

VALOR A PAGAR EN LETRAS  
DOCE MIL PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$1.514.327	Prima Anual \$9.086	Total Valor Asegurado \$3.028.654,80
--	---	------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA  
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

**101 - NEGOCIOS ESTATALES**

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2801	CUM001	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

**PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS**

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
12217	PROVIDE CONSULTORES EN RIESGOS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	10.084

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

**TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS**

Proceso de selección: Prestación de servicios  
NRO. DE CONTRATO 9677-MECOVIC19-743-2020.OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FNGRD - SUBCUENTA PARA LA MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - COVID-19 PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA DE LA SUBCUENTA PARA LA MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS.  
SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO/ASEGURADO ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A Y/O FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y/O UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NIT 900.978.341-9  
SE ACLARA QUE SURAMERICANA DE SEGUROS S.A CONOCE EL OTROSI N°1 ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO FIRMADO POR LAS PARTES EL 21 DE OCTUBRE DE 2020  
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

VIGILADO SURAMERICANA SEGUROS S.A. DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:  
CARRERA 11 # 93-46  
BOGOTA D.C.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CÓDIGO: 2492715369

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
NIT 890.903.407-9  
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

- CLIENTE -

www.suramericana.com

Página 1

**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**

**HACE CONSTAR**

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 2662359-6 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: GERMAN GALINDO BUENO y Asegurado y/o Beneficiario es FONDO NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES, LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE Y/O FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES y su documento 13394580 expedida el día 22 de Octubre de 2020 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$10,084
Impuestos	\$	\$1,916
Total	\$	\$12,000

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 22 días del mes de Octubre de 2020.



Firma Autorizada  
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A



Philip Luchau &lt;philipluchau@gmail.com&gt;

---

**Fwd: Transacción aprobada en SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
[550119983719]**

---

**german gallindo** <germanga49@gmail.com>  
To: philipluchau@gmail.com

26 October 2020 at 09:20

----- Forwarded message -----

De: **PlacetoPay** <no-reply@placetopay.com>

Date: vie., 23 de octubre de 2020 2:38 p. m.

Subject: Transacción aprobada en SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. [550119983719]

To: &lt;germanga49@gmail.com&gt;, &lt;recaudosweb@suramericana.com.co&gt;

**Hola GERMAN GALINDO BUENO****Tu transacción en Suramericana de Seguros -  
Recaudo Digital por un valor de COP \$12,000 ha sido  
APROBADA****Fecha** 2020-10-23 14:35:36**Referencia** 550119983719**Valor** COP \$12,000**Descripción** Pago Seguros generales**Medio de pago** Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)**Autorización** 779618611**Recibo** 1496852065

Si tienes alguna pregunta sobre tu compra, como el envío o la emisión del comprobante, te recomendamos contactarte con un asesor del comercio.

**E-mail de contacto [recaudosweb@suramericana.com.co](mailto:recaudosweb@suramericana.com.co)**

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.9677-MECOVID19-743-2020 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y GERMÁN GALINDO BUENO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.14.468.702 DE BOGOTÁ D.C**

Entre los suscritos, **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, patrimonio autónomo de creación legal, identificado con el NIT. 900.978.341-9, el cual actúa a través de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** en calidad de vocera y administradora, conforme a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, representada legalmente por **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con C.C. No. 19.472.461 de Bogotá D.C., en calidad de Vicepresidente de Negocios Fiduciarios de Fiduciaria La Previsora S.A., quien obra debidamente autorizado para la suscripción del presente documento mediante la Resolución No. 032 del 24 de agosto de 2020 de la Presidencia de la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, en adelante **FONDO, FNGRD o CONTRATANTE**, y por la otra, **GERMÁN GALINDO BUENO** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.468.702 de Bogotá D.C, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.9677-MECOVID19-743-2020**, que se regirá por las cláusulas que se especifican adelante, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el día 23 de julio de 2020 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 9677-MECOVID19-743-2020 entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres quien actúa a través de Fiduprevisora S.A. en calidad de vocera y administradora, y German Galindo Bueno, con el objeto de "Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD Subcuenta para la Mitigación de Emergencias COVID-19 para realizar actividades administrativas de la Gerencia de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias."
2. Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 9677-MECOVID19-743-2020 se estableció por tres (03) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. Que el valor del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 9677-MECOVID19-743-2020, se estableció por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.571.637)** cuyos honorarios mensuales son de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.523.879)**.
4. Que, mediante oficio del 23 de julio de 2020, suscrito por el doctor Eduardo José González Angulo – Director General de la Unidad Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD y ordenador del gasto del Fondo Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, se designó a la señora Adriana Lucia Jiménez Rodríguez como supervisor del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 9677-MECOVID19-743-2020.
5. Que el día 23 de julio de 2020, se suscribió acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 9677-MECOVID19-743-2020 entre German Galindo Bueno como contratista y Adriana Lucia Jiménez Rodríguez en calidad de supervisora del contrato designado por el ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD.
6. Que mediante informe de supervisor suscrito el 29 de septiembre de 2020, la señora Adriana Lucia Jiménez Rodríguez supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 9677-MECOVID19-743-2020 indica lo siguiente:

*"(...)En mi calidad de supervisor del contrato No. 9677-MECOVID19-743-2020, celebrado entre el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y GERMÁN GALINDO BUENO cuyo objeto es "Prestar los servicios*

Elaboró: John Jairo García  
Revisó: Erika Piñeros Pinilla  
Aprobó: Johanna Granados Castro



**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.9677-MECOV19-743-2020 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y GERMÁN GALINDO BUENO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.14.468.702 DE BOGOTÁ D.C**

*de apoyo a la gestión al Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD Subcuenta para la Mitigación de Emergencias COVID-19 para realizar actividades administrativas de la Gerencia de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias”, me permito presentar informe a fin de solicitar la modificación del mismo, de acuerdo a lo siguiente:*

**(...) II. ASPECTOS LEGALES**

**2. MULTAS Y SANCIONES**

*A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.*

**3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

*A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que German Galindo Bueno, con cédula de ciudadanía No. 19.468.702, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.*

**4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO**

*A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.*

**5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

*Que el ordenador del gasto realizo designación de supervisor a ADRIANA LUCIA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ con comunicación del 23 de julio de 2020, desde el 23 de julio de 2020.*

**III. BALANCE DEL CONTRATO**

**1. DESEMBOLSOS REALIZADOS**

*A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de desembolsos / pagos del contrato del asunto:*

Elaboró: John Jairo García  
Revisó: Erika Piñeros Pinilla  
Aprobó: Johanna Granados Castro



**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.9677-MECOV19-743-2020 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y GERMÁN GALINDO BUENO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.14.468.702 DE BOGOTÁ D.C**

BALANCE GENERAL		PAGOS/DESEMBOLSOS EFECTUADOS A LA FECHA			
CONCEPTO	VALOR	FECHA DE CORTE	MES DE COBRO /DESEMBOLSO	VALOR EJECUTADO/ DESEMBOLSADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Valor Inicial (1)	\$7.571.637	22 de agosto	Julio	\$2.523.879	33,33%
Vr. Adiciones (2)		22 de septiembre	Agosto	\$2.523.879	33,33%
Valor Total (1) + (2)	\$7.571.637				
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	\$5.047.758				
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	\$0				
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	\$5.047.758				
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)	\$2.523.879				
				Vr. Pagado a la fecha (3)	\$5.047.758

**2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	74%
Financiera	66%

**IV. MODIFICACIÓN AL CONTRATO NO. 9677-MECOV19-743-2020**

Teniendo en cuenta que con cargo a los recursos de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias COVID-19, el día 23 de julio de 2020 se suscribió e inició la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 9677-MECOV19-743-2020 entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD y GERMÁN GALINDO BUENO con el objeto de “Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –FNGRD- Subcuenta para la Mitigación de Emergencias – COVID-19, para realizar actividades administrativas de la Gerencia de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias.” de manera atenta solicito iniciar los trámites pertinentes para adicionar y prorrogar este contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que para garantizar el normal funcionamiento de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias – COVID-19, se requiere del personal que apoye las labores administrativas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la Subcuenta.
2. Que se deben realizar actividades de clasificación, radicación, distribución y control de los documentos, información, elementos, correspondencia y gestión documental, organización de espacios, coordinación logística, requerimientos administrativos como la entrega de parqueaderos, puestos de trabajo, y las demás actividades administrativas que se requieran desde la Gerencia de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias – COVID-19.
3. Que en medio de la pandemia que se presenta en el territorio nacional por el COVID-19, se requiere realizar seguimiento a las solicitudes de transporte de carga con los elementos de protección personal y/o equipos

Elaboró: John Jairo García  
 Revisó: Erika Piñeros Pinilla  
 Aprobó: Johanna Granados Castro

FIDUPREVISORA S.A.



**OTOSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.9677-MECOV19-743-2020 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y GERMÁN GALINDO BUENO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.14.468.702 DE BOGOTÁ D.C**

*biomédicos, o personas en medios terrestres ó aéreos realizadas por la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias – COVID-19.*

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en TRES (3) MESES, a partir del día 23 de octubre de 2020, con lo cual la fecha de finalización será el 22 de enero de 2021.
2. Adicionar al valor del contrato la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.571.637).
3. Modificar la cláusula QUINTA y OCTAVA.

Periodo de adición y prórroga	Valor honorarios	Tiempo
23-10-2020 al 22-11-2020	\$2.523.879	1 mes
23-11-2020 al 22-12-2020	\$2.523.879	1 mes
23-12-2020 al 22-01-2021	\$2.523.879	1 mes
<b>TOTAL</b>	<b>\$7.571.637</b>	<b>3 meses</b>

(...)"

7. Que obra comunicación interna 2020IE02476, de fecha 29 de septiembre de 2020, suscrito por la Dra. Adriana Lucía Jiménez Rodríguez – Gerente Subcuenta COVID-19, dirigido al Dr. Eduardo José González Angulo- director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- y teniendo en cuenta el informe de supervisión, solicito la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 9677-MECOV19-743-2020.
8. Que en ese sentido la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD encuentra necesario y conveniente suscribir la prórroga y adición al contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión No. 9677-MECOV19-743-2020, para ello se cuenta con el CDP No. 201239 adicionado el 15 de octubre de 2020 por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.571.637).
9. Que, a su vez, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

*"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo."*

10. Que la presente modificación se sustenta en el principio de eficacia administrativa, en virtud del cual, se busca el cumplimiento de las determinaciones de la administración, el cumplimiento de los intereses generales del estado y la consecución efectiva de los fines del estado. Sobre el particular, el artículo 3 de la ley 1437 de 2011, en armonía con los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, señala lo siguiente "(...) las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa (...)".

Elaboró: John Jairo García  
Revisó: Erika Piñeros Pinilla  
Aprobó: Johanna Granados Castro

FIDUPREVISORA S.A. - BOGOTÁ



**OTOSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.9677-MECOVID19-743-2020 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y GERMÁN GALINDO BUENO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.14.468.702 DE BOGOTÁ D.C**

11. Que así mismo, en virtud del principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia". Lo cual indica que, aunque no existe límite de adición en el plazo o término del contrato, en atención al principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato, y observar las reglas de la administración de bienes ajenos. Aunque es frecuente que en los contratos estatales existan adiciones en su plazo, no es menos cierto que dichas adiciones en aras a la observancia de los principios de la contratación estatal deben encontrarse justificadas.
12. Que teniendo en cuenta que el régimen aplicable a la presente contratación es el régimen entre particulares (Código Civil - Código de Comercio) no existen restricciones referentes a la adición y prórroga del mismo.
13. Que para la elaboración del presente Orosí No. 1 de adición y prórroga, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201239 de fecha 15 de octubre de 2020 con adición: 15 de octubre de 2020, con la siguiente afectación del presupuesto: **Gastos de:** 1CC-Manejo del Riesgo FNGRD; **Origen de los Recursos:** PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO; **Aplicación del Gasto:** 1C-FNGRD-COVID; **Apropiación:** 10022020; **Fuente de la Apropiación:** 10022020 MHCP / FIC 2736 COVID-19.
14. Que mediante instrucción SUBCOVID19-CR-327-2020 de fecha 15 de octubre de 2020, radicado en Fiduprevisora S.A., el 21 de octubre de la misma anualidad, suscrito por el doctor EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ ANGULO en calidad de Director General de la Unidad Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD solicitó a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo de creación legal del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la elaboración del presente Orosí No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 9677-MECOVID19-743-2020, así:

Con base en lo anterior, el presente **Orosí No. 1** se registrá por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA:** PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión No. 9677-MECOVID19-743-2020 por **TRES (3) MESES** más, es decir hasta el **22 DE ENERO DE 2021**.

**SEGUNDA:** ADICIONAR el valor del contrato en **SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.571.637)**, incluidos todos los impuestos, costos, gastos y demás contribuciones a que haya lugar.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Teniendo en cuenta la suma adicionada, el valor total del contrato citado, asciende a la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$15.143.274)** incluidos todos los impuestos, costos, gastos y demás contribuciones a que haya lugar.

Elaboró: John Jairo García  
Revisó: Erika Piferos Pinilla  
Aprobó: Johanna Granados Castro



**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.9677-MECOV19-743-2020 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y GERMÁN GALINDO BUENO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.14.468.702 DE BOGOTÁ D.C**

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La presente adición se soporta en la Afectación Presupuestal No. 201239 de fecha 15 de octubre de 2020 con **adición:** 15 de octubre de 2020, con la siguiente afectación del presupuesto: **Gastos de:** 1CC- Manejo del Riesgo FNGRD; **Origen de los Recursos:** PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO; **Aplicación del Gasto:** 1C-FNGRD-COVID; **Apropiación:** 10022020; **Fuente de la Apropiación:** 10022020 MHCP / FIC 2736 COVID-19.

**TERCERA: GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia y el valor de las garantías establecidas en el contrato principal en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la adición y prórroga estipulada en el presente otrosí.

**CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES** En lo que refiere a las cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión No. 9677-MECOV19-743-2020 que no fueron objeto de solicitud de modificación, éstas permanecerán incólumes.

**QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente Otrosí No. 1 al contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión No. 9677-MECOV19-743-2020, se perfecciona con la firma de las partes.

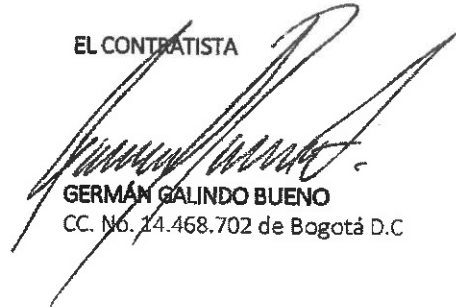
El presente **Otrosí No. 1** se suscribe a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2020.

EL FONDO



**SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**  
Vicepresidente de Negocios Fiduciarios  
**FIDUPREVISORA S.A.**  
Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo  
**FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

EL CONTRATISTA



**GERMÁN GALINDO BUENO**  
CC. No. 14.468.702 de Bogotá D.C

**POSITIVA**  
**Compañía de Seguros S.A.**  
**N.I.T 860.011.153-6**

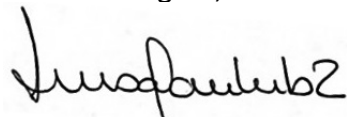
**CERTIFICA**

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que GERMAN GALINDO BUENO, con Cédula Ciudadanía No. 19468702 contratista de la empresa FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, con Nit No. 900978341, tiene un registro como Independiente desde el 29/10/2020 y fecha fin de contrato 22/01/2021 con riesgo 1 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co) y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202001021313685.

Dada en Bogotá, a los 29 días del mes de noviembre de 2020



Luisa Marina Uribe Restrepo  
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.